



USHUAIA, -3 SEP 2008

VISTO: El Expte. Nº 174/2008 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ JUICIO DE RESIDENCIA SR. EDUARDO HUMBERTO DE ANGELIS", y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la presentación efectuada por el Sr. DE ANGELIS en el marco de la Resolución Plenaria Nº 51/2004;

Que corresponde designar al Auditor Fiscal que tendrá a su cargo la sustanciación del Juicio de Residencia pertinente;

Que, de considerarlo necesario, dicho profesional contará con el asesoramiento jurídico de la Dra. Romina PEREYRA;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria Nº 51/2004;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DESIGNAR a la Auditora Fiscal CPN Marina IGLESIAS para que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria Nº 51/2004.

ARTICULO 2º: COMUNICAR a la profesional mencionada en el artículo anterior que, de considerarlo necesario, contará con el asesoramiento jurídico de la Dra. Romina PEREYRA.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, remitir las actuaciones a la Auditora Fiscal interviniente, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 420 / 2008.
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Vocal Auditoria
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Tribunal de Cuentas de la Provincia